



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD DE PUERTAS WOOD PANEL DE MADERA, EN EL MARCO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PERFILADO Y LIJADO DE PUERTAS WOOD PANEL DE MADERA EN LA EMPRESA MADETIER S.A.C., EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2691705.

1. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio para la elaboración de un protocolo de control de calidad de puertas Wood panel de madera, en el marco de la ejecución del plan de negocio del agente económico organizado MADETIER S.A.C.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad obtener un documento que establezca un conjunto de procedimientos y normas que garantizan que las puertas cumplan con estándares de calidad durante la producción, puesto que con la implementación ayuda a identificar y corregir posibles defectos, asegurando que el producto final sea funcional, seguro y estéticamente atractivo.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio para la elaboración de un protocolo de control de calidad de puertas Wood panel de madera para el AEO: MADETIER S.A.C, de manera que, al detectar y corregir problemas en etapas tempranas de la producción, se reduce la necesidad de reparaciones o reemplazos costosos, de manera que, se obtiene la eficiencia del proceso de producción y satisfacción de los clientes.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a desarrollar:

El/la profesional tiene la responsabilidad de realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de un plan de trabajo.
- Elaborar informe de diagnóstico inicial del proceso productivo (adjuntando panel fotográfico).
- Elaborar informe de Identificación de estándares de calidad.
- Elaborar informe de un documento técnico del diseño del protocolo de control de calidad de puertas Wood panel de madera.
- Elaborar informe de protocolo estructurado del protocolo de control de calidad.
- Elaborar informe de socialización del protocolo de control de calidad, adjuntado la lista de participantes y panel fotográfico.

5.2. Plan de trabajo

- Elaborar el plan de trabajo del servicio a realizar, el mismo que deberá presentar hasta 05 (cinco) días calendarios después de la notificación de la orden de servicio, para su revisión y aprobación por parte del responsable a cargo del AEO.





Este deberá de contener como mínimo los siguientes puntos:

- Meta
- Objetivo del plan de trabajo
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- Responsable por actividad
- Cronograma de actividad
- Cronograma de trabajo
- Riesgos adversos

5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

- Vehículo
- Laptop
- Libretas de apuntes
- Indumentaria de campo
- Útiles de oficina

5.4. Recursos a ser provistos por la Entidad

- Relación de beneficiarios del AEO: MADETIER S.A.C.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

6.1. Experiencia del proveedor

- Ingeniero forestal o ingeniero industrial y /o afines
- Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica no menor de un (01) año en actividades de la industria forestal.
- Capacitación en MIPYMES mínima del sector forestal o gestión productiva para la mejora de la productividad en la empresa o mejora de procesos en carpintería.

6.2. Formación académica

- Profesional en la carrera de forestal, industrial, y/o afines. Titulado, colegiado y habilitado.

6.3. Capacitación

- Certificados y/o diplomados, con un mínimo de 30 horas lectivas y/o académicas, mejora de procesos en carpintería e industria de la madera.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

El servicio se realizará en las instalaciones de la fábrica de muebles del AEO MADETIER S.A.C., ubicada en el Jr. Juan Villacorta Ríos Mz. N Lote 5, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo-Pucallpa, departamento de Ucayali.

7.2. Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE/ PRODUCTO

El entregable será presentado de manera periódica de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Primer entregable	100%	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un plan de trabajo. 	05 días calendarios después de haberse notificado la orden de servicio
Segundo entregable	100%	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un informe presentando un diagnóstico actual de fabricación y control de calidad, para eso deberá adjuntar panel fotográfico. Elaboración de un informe al finalizar el servicio de las actividades desarrolladas según ítem 5.1. 	25 días calendarios después de haberse notificado la orden de servicio

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Los entregables deben ser presentados de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

En el caso, para la recepción virtual de documentos el horario será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional, previo informe de conformidad del responsable de la ejecución del plan de negocio, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.





11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en pago único, al final de la prestación, previo informe de conformidad emitido por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Es preciso señalar que todos los gastos de desplazamiento de materiales, traslado de personal y otros que el servicio demande serán asumidos por cuenta del proveedor, pues el pago del presente servicio es a todo costo incluido los impuestos de ley, sin generar costo adicional a la Entidad.

El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

- Informe de conformidad de entrega del servicio emitido por el gestor del plan de negocio.
- Orden de servicio.
- CCI, para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor.
- Acta de conformidad firmado por el área usuaria y el representante legal del Agente Económico Organizado (AEO).

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora

Se aplicará al proveedor la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$



13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



17. GARANTIA DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento eficiente, oportuno y de calidad de los servicios establecidos en el presente Término de Referencia, en concordancia con los objetivos del Plan de Negocio y los lineamientos del PROCOMPITE.

18. GESTION DE RIESGO

El proveedor deberá identificar y mitigar los posibles riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio, incluyendo los siguientes:



RIESGOS IDENTIFICADOS	EVALUACION DE RIESGOS	IMPACTO	MITIGACION DE RIESGO
Comunicación	Fallo en la comunicación con el cliente.	ALTO	Establecer canales de comunicación claros y frecuentes, utilizar herramientas de comunicación como correos electrónicos, llamadas y plataformas de mensajería, y





			documentar todas las interacciones con el AEO.
Operación	Incumplimiento de los plazos de entrega.	ALTO	Crear un plan de plan detallado con fechas claves, utilizar herramientas de gestión realizar un seguimiento regular del progreso y comunicar cualquier retraso al AEO de manera oportuna.
Coordinación	Desacuerdo con el cliente sobre el alcance del trabajo.	ALTO	Definir claramente el alcance del trabajo en el contrato y asegurarse de que el AEO esté de acuerdo con él.

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

20. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y
COMPETITIVIDAD REGIONAL

Ing. Himmier Soto Dominguez
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria





El presente documento tiene como finalidad...

En consecuencia, se recomienda...

Para finalizar, se agradece...

Ucayali, 2023